

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVIDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.



Letra de Almorazan

Faciliten quantas providencias tubieren por necesarias, para
que sin perdida de tiempo, se faga el agua en dha
quia mayor, por la falta que haze a aquel lado de dha
Almorazan, y en menor de San, y camara de San, de cinquenta, con
la fuerza de la Comision que era conferida sobre la prevencion
de Almorazan, para el abono del balor de los pesos de Espu
Lugar su mala calidad mando quemar el Sr. D. Diego de
Bellaco, Comisario que fue desta dha; y habiendo examinado
nada con toda reflexion esta yntancia, no encuentra Varon q
la apoye, ni motivo justo para el abon. en perjuicio de los p
nos, mayormente habiendo conreado otros los pesos de dha
que tuben oy, y asi lo haze presente a dha dha, para que
en su ynteligencia Veruelva lo que tenga por Combeniente
habuendolo oydo, y confuido, teniendo presente lo que el Sr. D.
don ha manifestado, y demas Raciones que han Venutad
de la Comision. A todo no haber Lugar la prevencion de
dho Almorazan.

Don y Puebla

El Sr. D. Lope Nuellaneda a R. de dha. presente como
el Señor D. Joseph Fontes, a quien se le encargo la prevencion
de los Vecinos de Sta. Puebla, y Barrio, sobre que se mande se
re edificar la motta, o Malcon que antiguamente havia, para
prevenir aquel vecindario de las Inundaciones, se excusa el
su Comision por las muchas ocupaciones que le impiden en el
examen, y asi lo participa a dha dha, para q. Veruelva
lo que tubiere por mas Combeniente, y habuendolo oydo,
Acordó que el Sr. D. Apthobal de Lison, Residor, con
dho Sr. D. Joseph Fontes, examinen dha prevencion, y de
que Venutad traygan Varon.

Letra de Com. Foucaud
de quinto dia de
Setiembre

La dha dha Pitta de lo que ha manifestado el Sr. D.
Lope Nuellaneda Comisario Procurador General, y habere
reconocido quenta grava que se le hizo a Fernando Forcada
para fabricar casa, sobre el Bal de la Puebla se ha yu
traducido en mas de dize palmos de Sitio publico de q.